



RIO GALLEGOS, 040697

VISTO :

El Expediente Nº 10.978/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por la alumna Sandra LEAL, mediante la cual solicita excepción para rendir la materia Etica y Deontología y Problemática de la Enfermería en el turno correspondiente al mes de mayo en mesa de todo tiempo;

Que fundamenta tal requerimiento en el hecho de no haber aprobado dicha materia en el exámen del mes de abril, el cual correspondía haberse efectuado oportunamente en el primer y segundo llamado del mes de febrero y no haberse llevado a cabo por razones particulares de la titular de la cátedra;

Que es la única materia que adeuda, para poder continuar con la Práctica Profesional II;

Que fue tratado en acto plenario y apronado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

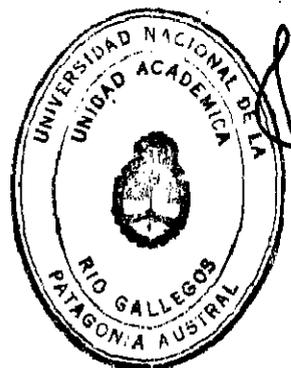
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a la alumna Sandra LEAL (DNI Nº 22.427.423) para rendir la materia Etica y Deontología y Problemática de la Enfermería en el turno correspondiente al mes de mayo en mesa de todo tiempo.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



Ing HECTOR A. BAL BELLOSO  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

150